



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
DEMANDADO: GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ
REFERENCIA: RESUELVE SOLICITUD
RADICACIÓN: 63-594-40-89-002-2023-00070-00

Quince (15) de mayo dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el desistimiento de medidas cautelares respecto de los bienes inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria **280-58814** y **280-127718**, en consecuencia el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, **resuelve:**

1. Aceptar el desistimiento de la medida cautelar determinada como inscripción de la demanda sobre el bien inmueble ubicado en VARSOVIA Quimbaya - Quindío, identificado con la matrícula No. **280-58814** del cual es propietario del señor GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ, identificado con número de cédula 8.259.842. Dicha medida fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio 217 de 21 de marzo de 2023.

2. Aceptar el desistimiento de la medida cautelar determinada como inscripción de la demanda sobre el bien inmueble ubicado en LOTE TINAJAS Quimbaya - Quindío, identificado con la matrícula No. **280-127718** del cual es propietario el señor GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ, identificado con número de cédula 8.259.842. Dicha medida fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio 217 de 21 de marzo de 2023.

3. Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos proceda si es del caso a Registrar la medida cautelar determinada como inscripción de la demanda sobre el bien inmueble ubicado en CALLE 15 6-23 ZONA SEGUNDO PISO APARTAMENTO 202 EDF. GRISALES Quimbaya - Quindío, identificado con la matrícula No. **280-25433** del cual es propietario el señor GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ, identificado con número de cédula 8.259.842. Dicha medida fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio 217 de 21 de marzo de 2023.

4. Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos proceda si es del caso a Registrar la medida cautelar determinada como inscripción de la demanda sobre el bien inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO LAS TINAJAS Quimbaya - Quindío, identificado con la matrícula No. **280-225976** del cual es propietario el señor GUILLERMO LONDOÑO RAMIREZ, identificado con número de cédula 8.259.842.. Dicha medida fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio 217 de 21 de marzo de 2023.

Remítase los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, comunicando esta decisión.

NOTÍFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ